

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

902058  
2113  
APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026  
SUSCRITO CON LA JUNTA DE  
VECINOS "LAS PALMAS DE  
MALLORCA"

01 SEP 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1062 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "LAS PALMAS DE MALLORCA", RUT: N° 65.050.330-9, correspondiente a la Unidad Vecinal N°46, representada por su Presidente (a), don (a) MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA, cédula nacional de identidad N° 12.264.969-5, con domicilio en Pasaje Corbeta Esmeralda N°1913 y por su Tesorero(a), don(a) SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO, cédula nacional de identidad N° 6.097.034-3, con domicilio en Corbeta Esmeralda N°1921, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 224 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.626.000.- (dos millones seiscientos veintiséis mil pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$126.000.- (ciento veintiséis mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5826564 de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: “Juegos infantiles Villa Palmas de Mallorca”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 columpio triple para 4 niños con instalación.
- 1 tobogán mediano con instalación.
- 1 trepador infantil curvo con instalación.
- 1 juego resorte infantil avión 1942 con instalación.
- 1 juego resorte infantil delfín con instalación.
- Despacho.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, don (a) MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA, como Presidente (a) y don (a) SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2

de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA, como Presidente (a) y don (a) SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 12 de abril del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA        | DENOMINACION | MONTO \$        |
|---------------|--------------|-----------------|
| 24.01.005.002 | FONDEVE      | \$120.000.000.- |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE.**

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec.-

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM  
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal  
JUNTA DE VECINOS “LAS PALMAS DE MALLORCA”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

## CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "LAS PALMAS DE MALLORCA"**, RUT: N° **65.050.330-9**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°46**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA**, cédula nacional de identidad N° 12.264.969-5, con domicilio en Pasaje Corbeta Esmeralda N°1913 y por su Tesorero(a), don(a) **SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO**, cédula nacional de identidad N° 6.097.034-3, con domicilio en Corbeta Esmeralda N°1921, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

**SEGUNDO:** La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **224** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.626.000.-** (dos millones seiscientos veintiséis mil pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$126.000.-** (ciento veintiséis mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5826564** de fecha 10 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Juegos infantiles Villa Palmas de Mallorca**", en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 1 columpio triple para 4 niños con instalación.
- 1 tobogan mediano con instalación.
- 1 trepador infantil curvo con instalación.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 1 juego resorte infantil avión 1942 con instalación.
- 1 juego resorte infantil delfín con instalación.
- Despacho.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**CUARTO:** En las calidades que invisten, don (a) **MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA**, como Presidente (a) y don (a) **SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

**QUINTA:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

**SEXTA:** El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

**SÉPTIMO:** El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**OCTAVO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA**, como Presidente (a) y don (a) **SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 12 de abril del año 2026.

**DECIMO:** Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

  
**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

  
**MARCELA MORAGA HIGUERA**  
PRESIDENTE (A)

  
**SILVIA ESTAY ROMERO**  
TESORERO(A)

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

RVF/CMA/nme.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826909  
INGRESO N° 5826564

JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS DE MALLORCA 65050330-9

NOMBRE

RUT

CORBETA ESMERALDA 2006

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

10/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760  
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fondeve

126.000



10/07/2026

No Luminosa: 0

SUB TOTAL

126.000

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

126.000

duribe

mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

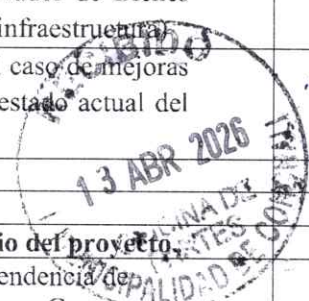
Los Polmos de Molleca

Dima 0046

Doc 885990  
Dileo  
B  
30

## CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                | ✓ |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         | ✓ |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓ |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) | ✓ |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      | ✓ |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |
| 15 | Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                      | ✓ |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.                                                                                                                                                                      | ✓ |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.                                                                                                                                                                                              | ✓ |
| 21 | Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.                                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓ |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |
| 23 | Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           | ✓ |



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI COORDINADOR

RECIBIDA EL: 18/04/2026

Página: 1 de 1

OO.CC.



\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FONDEVE 2026-2028  
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

|                                                             |                              |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil | Villa Los Polvos de Mallorca |
| Unidad Vecinal N°                                           | 46                           |
| RUT de la Junta de Vecinos                                  | 65 050 330 -9                |
| Número de la Personalidad Jurídica                          | 908                          |
| Número de Cuenta Bancaria                                   | 33961384198                  |
| Tipo de Cuenta                                              | Ahorro                       |
| Banco                                                       | Estado                       |
| Correo Electrónico de la Junta de Vecinos                   | moredomorafiguero@gmail.com  |

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

|           |                          |
|-----------|--------------------------|
| Nombre    | Morale Toropaga Figueroa |
| Rut       | 1226486P-5               |
| Dirección | Corbete Esmeralda 1913   |
| Teléfono  | 89064441                 |
| Firma     | Morale Toropaga          |

SECRETARIO (A)

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Nombre    | Que Que Que Pablo Lopez |
| Rut       | 8.003 014-7             |
| Dirección | Corbete Esmeralda 3598  |
| Teléfono  | 22 602 4458             |
| Firma     | Que Pablo               |

TESORERO (A)

|           |                        |
|-----------|------------------------|
| Nombre    | Silvia Estay Romero    |
| Rut       | 6097034-3              |
| Dirección | Corbete Esmeralda 1921 |
| Teléfono  | 966026105              |
| Firma     | Silvia Estay           |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691183941

Código Verificación:  
63a95ed91fac



500691183941

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131885 con fecha 10-04-2001.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS DE MALLORCA  
DOMICILIO : CORBETA ESMERALDA N°1962  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-04-2001  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-01-2025  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO        | NOMBRE                                  | R.U.N.       |
|--------------|-----------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE   | MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA           | 12.264.969-5 |
| SECRETARIO   | ANA MARIA RUBILAR LAGOS                 | 8.003.017-7  |
| TESORERO     | SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO             | 6.097.034-3  |
| 1er DIRECTOR | FRESIA DE LAS MERCEDES MASSO VALENZUELA | 4.101.647-7  |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-01-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 21:43.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691184114

Código Verificación:  
635737f628d6



500691184114

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 12-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA  
INSCRIPCIÓN : N°131885 con fecha 10-04-2001.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS DE MALLORCA  
DOMICILIO : CORBETA ESMERALDA N°1962  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-04-2001  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 21:45.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS DE MALLORCA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
CORBETA ESMERALDA 1913 CONCHALI

RUT  
65050330-9



Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 201902732024

FECHA EMISIÓN 02/04/2019

RUT USUARIO 12264969-5  
CEDULA

USUARIO MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA  
CEDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691183184

Código Verificación:  
37a3e1691680



500691183184

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA

R.U.N. : 12.264.969-5 Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12264969-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12264969-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 12 Abril 2026, 21:36.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690641687

Código Verificación:  
964841cbc461



500690641687

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANA MARÍA RUBILAR LAGOS

R.U.N. : 8.003.017-7 Fecha nacimiento: 29 Diciembre 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8003017-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8003017-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 8 Abril 2026, 19:45.

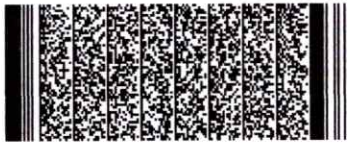
Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001





REPUBLICA DE CHILE



600026363715

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SILVIA OLAVINA ESTAY ROMERO

R.U.N. : 6.097.034-3 Fecha nacimiento: 18 Diciembre 1946

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6097034-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

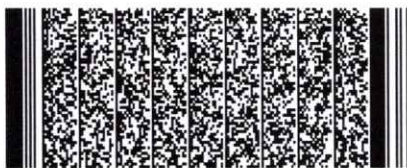
6097034-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 08:56.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: CONCHALI  
REGION : METROPOLITANA

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



*[Firma manuscrita]*

Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS VILLA PALMAS DE MALLORCA, RUT 65.050.330-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                                           |
|----------------------------------|-------------------------------------------|
| Nombre del representante legal   | MARCELA ORIANA MORAGA HIGUERA             |
| RUT del representante legal      | 12.264.969-5                              |
| Nombre de la institución         | JUNTA DE VECINOS VILLA PALMAS DE MALLORCA |
| RUT de la institución            | 65.050.330-9                              |
| Fecha de emisión del certificado | 12/04/2026                                |

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001



CONCHALI, 23 MAR 2026

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que la Junta de Vecinos “VILLA LAS PALMAS DE MALLORCA”, de la Unidad Vecinal N° 46, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 224.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001





**BancoEstado**

Folio N°

3093460

CUENTA DE AHORRO  
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO  
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHALI

DIRECCIÓN

Número de Cuenta

33961384198

128-Jun-2022

NOMBRE TITULAR (ES)

Fecha de Apertura

Mes de Capitalización

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por \_\_\_\_\_ de la anterior, folio N° \_\_\_\_\_ efectuado el \_\_\_\_\_  
en oficina \_\_\_\_\_ N° giros último período \_\_\_\_\_

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

V° B° JEFE

Proviene de la Cuenta N° \_\_\_\_\_  
abierta en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 153/2026

10 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM N°393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

| N° | UV N° | NOMBRE ORGANIZACIÓN              | RUT        | ESTADO DE RENDICIÓN         |
|----|-------|----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 1  | 1     | PARQUE SANTA MÓNICA              | 72148200-6 | Sin deudas ni observaciones |
| 2  | 4     | VILLA DOÑA JAVIERA               | 65180625-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 3  | 4     | UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3       | 65262280-1 | Sin deudas ni observaciones |
| 4  | 4     | REMODELACIÓN PANAM NORTE         | 72061400-6 | Sin deudas ni observaciones |
| 5  | 5     | POBLACIÓN NUEVA MONTERREY        | 72068900-1 | Sin deudas ni observaciones |
| 6  | 6     | HOGAR PROPIO                     | 70006700-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 7  | 8     | BRISAS DEL NORTE                 | 72108300-4 | Sin deudas ni observaciones |
| 8  | 8     | COMUNIDAD EDUARDO CANALES        | 65170739-0 | Sin deudas ni observaciones |
| 9  | 8     | VILLA SANTIAGO NORTE             | 65181523-1 | Sin deudas ni observaciones |
| 10 | 8     | MANUEL RODRÍGUEZ                 | 65176576-2 | Sin deudas ni observaciones |
| 11 | 9     | VILLA DON PEDRO                  | 65118433-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 12 | 9     | UNIDAD Y ESFUERZO                | 71497100-K | Sin deudas ni observaciones |
| 13 | 9     | VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE     | 65028271-K | Sin deudas ni observaciones |
| 14 | 9     | LAS MERCEDES                     | 72579800-8 | Sin deudas ni observaciones |
| 15 | 10    | VILLA LA PALMA                   | 65118295-6 | Sin deudas ni observaciones |
| 16 | 10    | VILLA LA PALMA SUR PEREZ COTAPOS | 65634740-6 | Sin deudas ni observaciones |

885826

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001



|    |    |                                  |            |                             |
|----|----|----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 17 | 10 | LAS PALMAS UNIDAS                | 72062600-4 | Sin deudas ni observaciones |
| 18 | 11 | POBLACION EL CONGO               | 65515600-3 | Sin deudas ni observaciones |
| 19 | 13 | UNION Y ESFUERZO                 | 73121200-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 20 | 15 | VILLA LA PALMERA                 | 72053300-6 | Sin deudas ni observaciones |
| 21 | 16 | HUECHURABA CENTRAL               | 72061300-K | Sin deudas ni observaciones |
| 22 | 18 | PALMILLA ORIENTE                 | 71963600-4 | Sin deudas ni observaciones |
| 23 | 21 | PLAZA LA PALMILLA                | 72103400-3 | Sin deudas ni observaciones |
| 24 | 22 | ALIANZA DE CONCHALÍ              | 72075000-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 25 | 23 | MANUEL RODRÍGUEZ                 | 72071500-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 26 | 23 | LOS MINERALES                    | 65052470-5 | Sin deudas ni observaciones |
| 27 | 24 | POBLACIÓN 16 DE ABRIL            | 72099200-0 | Sin deudas ni observaciones |
| 28 | 28 | JUANITA AGUIRRE                  | 72069000-4 | Sin deudas ni observaciones |
| 29 | 31 | EUSEBIO LILLO                    | 72081600-8 | Sin deudas ni observaciones |
| 30 | 33 | VILLA EL CORTIJO SUR             | 72050700-5 | Sin deudas ni observaciones |
| 31 | 35 | VILLA LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA | 72055900-5 | Sin deudas ni observaciones |
| 32 | 36 | LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE       | 72067400-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 33 | 38 | LAS VERTIENTES                   | 65052860-3 | Sin deudas ni observaciones |
| 34 | 39 | VILLA PAULA JARA QUEMADA         | 72073800-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 35 | 40 | POBLACION REPUBLICA DE MEXICO    | 72292500-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 36 | 41 | DOCTOR LUCAS SIERRA              | 65037578-5 | Sin deudas ni observaciones |
| 37 | 42 | NUEVA PALMILLA CENTRAL           | 65187382-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 38 | 43 | NOR ORIENTE                      | 65077048-K | Sin deudas ni observaciones |
| 39 | 44 | NUEVA ESPERANZA                  | 65040068-2 | Sin deudas ni observaciones |
| 40 | 44 | PSDTE. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO   | 65128512-7 | Sin deudas ni observaciones |
| 41 | 45 | BICENTENARIO INDEPENDENCIA       | 65038355-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 42 | 46 | BARRIO CÍVICO                    | 65187774-1 | Sin deudas ni observaciones |
| 43 | 46 | PALMAS DE MALLORCA               | 65050330-9 | Sin deudas ni observaciones |
| 44 | 47 | ENEAS GONEL SECTOR 2             | 65137560-6 | Sin deudas ni observaciones |
| 45 | 48 | VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4       | 65183718-9 | Sin deudas ni observaciones |

Saluda atentamente,



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES**

PSM/NFR/mcv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dideco
- CYP Archivo

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001



| FORMULARIO N°2<br>ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN                      |                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                               |                                                                          |
| Juegos infantiles<br>Villa Palmas de Mallorca                                     |                                                                          |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO                                                         |                                                                          |
| Lugar donde se ejecutará el proyecto<br>(indicar dirección completa)              | sera ubicado frente<br>a la Numeración de Guimete<br>Cobres #2005 #1993. |
| ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)                   |                                                                          |
| CULTURA                                                                           |                                                                          |
| INCLUSIVIDAD SOCIAL                                                               |                                                                          |
| DEPORTE                                                                           |                                                                          |
| PREVENCIÓN SITUACIONAL<br>(SEGURIDAD)                                             |                                                                          |
| MEDIO AMBIENTE                                                                    |                                                                          |
| INFRAESTRUCTURA,<br>EQUIPAMIENTO Y/O<br>MEJORAMIENTO DE ESPACIOS                  | X                                                                        |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO                                                     |                                                                          |
| 1.- Adquisición de juegos infantiles<br>para la Villa Palmas de Mallorca          |                                                                          |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                             |                                                                          |
| 1.- Fomentar y motivar la vida social                                             |                                                                          |
| 2.- Cooperar en el desarrollo integral<br>de los niños, físico cognitivo y social |                                                                          |
| 3.- Promover la vida social en<br>entorno seguro.                                 |                                                                          |

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?  
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?  
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?  
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Consiste en la adquisición de juegos infantiles con la instalación en calle gume de pebrades, frente a los números #2005 y #1993. Se realiza con el fin de fomentar la vida sana en entorno seguro para un desarrollo integral. Beneficiarios directos y indirectos 300 aproximadamente. Serán unos 5 juegos instalados por la empresa.



JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 900  
3 Junio 2001



Conchalí 07 de mayo, 2026

### Certificación de Factibilidad

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato DIMAO, certifica la factibilidad del proyecto FONDEVE 2026 presentado por la Junta de Vecinos, LAS PALMAS DE MALLORCA, Personalidad Jurídica N° 908, unidad vecinal N°46, del proyecto denominado "JUEGOS INFANTILES VILLA PALMAS DE MALLORCA", el cual considera la instalación de juegos infantiles tales como, columpio triple para cuatro niños, tobogán mediano, trepador infantil curvo, juego resorte infantil avión, juego resorte infantil delfín, lo que será instalado en Grumete Cabrales (frente a la numeración N°2005/N°1993), contemplando el ámbito de postulación de Infraestructura, equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios.



Valeria Cuevas Forné

Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato

Id: 889279

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – Avda. La Palmilla 3673 -3781



# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## FORMULARIO N°3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

### ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

| CANTIDAD | DETALLE                             | MONTO \$       |
|----------|-------------------------------------|----------------|
| 1        | columna Triple para<br>4 niños      | 462.101.-      |
|          | Instalación                         | 140.000.-      |
| 1        | Tobogán Mediano                     | 441.933.-      |
|          | Instalación                         | 80.000.-       |
| 1        | Trepador infantil<br>Curvo          | 318.479.-      |
|          | Instalación                         | 75.000.-       |
| 1        | juego Resorte Infantil<br>Anon 1P42 | 243.613.-      |
|          | Instalación                         | 70.000.-       |
| 1        | juego Resorte Infantil<br>Delfin    | 243.613.-      |
|          | Instalación                         | 70.000.-       |
|          | Despacho                            | 60.000.-       |
|          | Monto neto                          | 2.206.723.-    |
|          | Iva                                 | 419.277.-      |
|          | Total SUBTOTAL (1)                  | \$ 2.626.000.- |

245587.

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3. Junio 2004

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





| CANTIDAD | DETALLE             | MONTO \$ |
|----------|---------------------|----------|
|          |                     |          |
|          |                     |          |
|          |                     |          |
|          | <b>SUBTOTAL (3)</b> | \$       |

| CANTIDAD | DETALLE      | MONTO \$ |
|----------|--------------|----------|
|          |              |          |
|          |              |          |
|          |              |          |
|          | SUBTOTAL (4) |          |

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4) | 2.626.000.- |
|-----------------------------------------|-------------|

|                                                                        |             |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO                                          | 2.500.000.- |
| MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN<br>(MINIMO 5%)                      | 126.000.-   |
| MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO<br>(ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4) | 2.626.000.- |

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2004





IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK SPA  
R.U.T: 76.545.133-7  
VENTA DE JUEGOS MAT ENSEÑANZA, ART DPTVOS,  
MUEBLES, FERRETERIA ART ASE  
Dirección: VALLE DE MAIPO 3811, Peñalolen  
Email: ventas@jugueton.cl  
Teléfono(s): +562 32059704

COTIZACIÓN  
Nº 5506

Fecha emisión: 09 de abril de 2026

|                |                                          |             |                     |
|----------------|------------------------------------------|-------------|---------------------|
| Señor(es):     | JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS DE MALLORCA  | RUT:        | 65.050.330-9        |
| Dirección:     | Villa Las Palmas de Mallorca             | Comuna:     | Conchalí            |
| Giro:          | ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. | Ciudad:     | Santiago            |
| Contacto:      | Marcela Moraga 9 8906 4441               | Validez:    | 20 de abril de 2026 |
| Plazo entrega: | a convenir                               | Forma pago: | Contado             |
| Vendedor:      | Paula Rocha                              | Moneda:     | Pesos               |

|                                                                                    | Código         | Descripción                       | Cant. | Precio     | Dcto.(%) | Recargo | Af/Ex  | Valor   |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|-------|------------|----------|---------|--------|---------|
|    | JP-CD-358964-r | Columpio Triple para 4 niños      | 1     | 462.100,84 |          |         | AFECTO | 462.101 |
|    | I-I-96511      | INSTALACION                       | 1     | 140.000    |          |         | AFECTO | 140.000 |
|   | JPJT-TO01      | TOBOGAN MEDIANO                   | 1     | 441.932,77 |          |         | AFECTO | 441.933 |
|  | I-I-96511      | INSTALACION                       | 1     | 80.000     |          |         | AFECTO | 80.000  |
|  | JPJT-TR03      | TREPADOR INFANTIL CURVO           | 1     | 318.478,99 |          |         | AFECTO | 318.479 |
|  | I-I-96511      | INSTALACION                       | 1     | 75.000     |          |         | AFECTO | 75.000  |
|  | JPJT-RE11AZ    | Juego Resorte Infantil Avión 1942 | 1     | 245.597,44 |          |         | AFECTO | 245.597 |
|  | I-I-96511      | INSTALACION                       | 1     | 70.000     |          |         | AFECTO | 70.000  |
|  | JPJT-RE13      | JUEGO RESORTE INFANTIL DELFÍN     | 1     | 243.613,44 |          |         | AFECTO | 243.613 |
|  | I-I-96511      | INSTALACION                       | 1     | 70.000     |          |         | AFECTO | 70.000  |
|  | D-D-539934     | DESPACHO                          | 1     | 60.000     |          |         | AFECTO | 60.000  |

Nº líneas: 11 / Cant: 11

Observaciones generales:

|                    |           |
|--------------------|-----------|
| Subtotal: \$       | 2.206.723 |
| Dcto. global %: \$ | 0         |
| Monto neto: \$     | 2.206.723 |
| IVA (19%): \$      | 419.277   |
| Total: \$          | 2.626.000 |

Observaciones pago:  
DATOS TRANSFERENCIA:  
Banco: Security  
Cta.Cte.: 917438618  
Rut: 76.545.133-7  
Razón Social: Importadora y Comercial Nordik SpA  
Email: ventas@jugueton.cl

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2024



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIAL NORDIK SPA  
RUT Contribuyente: 76545133-7

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:02:51

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-10-2015

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| #  | Actividades Económicas vigentes  | Código  | Categoría  | Afecta IVA  | Fecha  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                     | VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION                                          | 475201                                                                                     | Primera                                                                                         | Si                                                                                               | 21-09-2017                                                                                  |
| 2                                                                                     | VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES Y COLCHONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS                                               | 475901                                                                                     | Primera                                                                                         | Si                                                                                               | 21-09-2017                                                                                  |
| 3                                                                                     | VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y                                                                             | 476309                                                                                     | Primera                                                                                         | Si                                                                                               | 21-09-2017                                                                                  |



| # ▲ | Actividades Económicas vigentes                                                                    | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
|     | EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.                                                                          |        |           |            |            |
| 4   | VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS                                | 476400 | Primera   | Si         | 08-10-2015 |
| 5   | VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, DE TOCADOR Y COSMETICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS | 477203 | Primera   | Si         | 03-07-2019 |

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001





## Giros para Venta al por Menor (Directo al público)

- **476400 - Venta al por menor de artículos de deporte y entretenimiento en comercios especializados** (Código principal recomendado para la venta presencial u online de juegos infantiles, camas elásticas e inflables). [1, 2]
- **476102 - Venta al por menor de libros, revistas y artículos de escritorio en comercios especializados** (Útil si vendes artículos específicos de hobbies manuales, papelería técnica o modelismo).
- **479100 - Venta al por menor por correo, por Internet y vía televisión** (Indispensable si operas principalmente como e-commerce o a través de páginas web). [1]



## Giros para Venta al por Mayor o Distribución

Si además actúas como representante de marcas internacionales, distribuidor o vendes a empresas de retail: [1]

- **464907 - Venta al por mayor de artículos de deporte, entretenimiento y de otros artículos de uso doméstico n.c.p.**



## Información clave del trámite ante el SII

- **Categoría Tributaria:** Todos estos códigos pertenecen a la **Primera Categoría**.
- **Afecto a IVA:** Sí, todas estas actividades comerciales están **afectas al pago del 19% de IVA** por cada venta efectuada.
- **Obligatoriedad:** El trámite de Inicio de Actividades del SII es de carácter obligatorio para vender de forma habitual tanto en tiendas físicas como en pasarelas de pago y marketplaces electrónicos. [1, 2, 3]

Si necesitas ayuda para iniciar tu negocio, cuéntame: ¿vas a registrarte como **persona natural o jurídica (empresa)**? ¿Venderás únicamente por **internet o tendrás local físico**? Con estos datos te indicaré los pasos específicos para tu acreditación tributaria. [1, 2]

-   
Hobby Market  
Hobby Market - Ofertas - Juegos Infantiles  
Hobby Market es tu tienda en Chile para productos de entretenimiento y hobbies. Ofrecemos una amplia gama de juegos infantiles, ca...



-   
TikTok · tallerkraft  
Iniciación de Actividades Obligatoria para Vender Online





## FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | Juegos Infantiles<br>Villa Palmas de Mallorca                                 |
| NOMBRE JUNTA DE VECINOS                                                        | Villa Las Palmas de Mallorca                                                  |
| UV N°                                                                          | 46.                                                                           |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 28 Mayo 2026.                                                                 |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | JUNTA DE VECINOS<br>PALMAS DE MALLORCA<br>Pers. Jurid. N° 908<br>3 Junio 2001 |

Con un total de 50 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 28/03/26, se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:  
Juegos Infantiles Villa Las Palmas de Mallorca

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                                                                | FIRMA SECRETARIO (A)                                                                | FIRMAR TESORERO (A)                                                                   |

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

Página 1

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

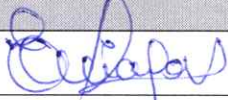
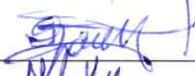
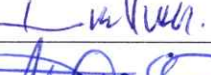
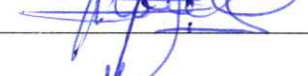
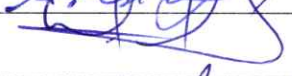
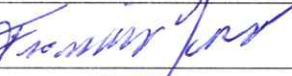
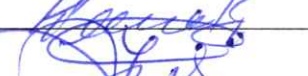
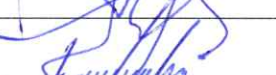
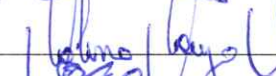
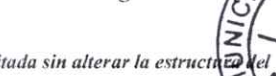
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

| N° | NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO | RUT        | FIRMA                                                                                 |
|----|-----------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Elizabeth Aliana Cortez           | 9866992-2  |    |
| 2  | Silvia Garcia Fernández           | 3746878-9  |    |
| 3  | Hugo Lufi                         | 2556813-3  |    |
| 4  | Andrés Arrieno                    | 5029857-4  |    |
| 5  | Zin Alvarado                      | 5862953-7  |    |
| 6  | Marela Martinez                   | 8311026-0  |    |
| 7  | Silvia Estay                      | 6097034-3  |   |
| 8  | Antonio Nozer                     | 5665918-8  |  |
| 9  | Francisco Toro                    | 6491955-5  |  |
| 10 | Leonides Pino                     | 4041533-K  |  |
| 11 | Patricia Mera                     | 8000124-K  |  |
| 12 | Ruth Montes                       | 3519523-8  |  |
| 13 | Rosa Venegas                      | 8956927-3  |  |
| 14 | Fernando Martin                   | 3953494-0  |  |
| 15 | Ricardo Cruz                      | 8673390-1  |  |
| 16 | Meria Maza                        | 4101644-7  |  |
| 17 | Vanesa Calvez                     | 12265993-3 |  |
| 18 | Catalina Araya                    | 13674925-0 |  |
| 19 | Segundo Figueroa                  | 6498720-8  |  |
| 20 | Lucia Mellera Gaste               | 10734610-4 |  |
| 21 | Rodolfo Leiva                     | 7477654-K  |  |
| 22 | Richard Yen                       | 6562184-3  |  |
| 23 | Andrés Peloso                     | 21025657-A |  |
| 24 | Veronica Urbina                   | 13888250-0 |  |
| 25 | Hilote Montoro                    | 23946993-0 |  |

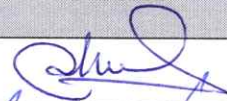
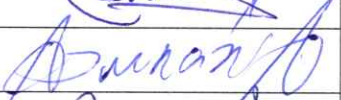
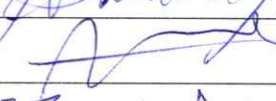
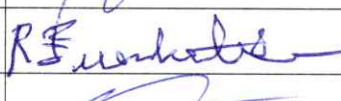
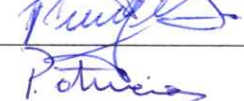
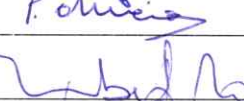
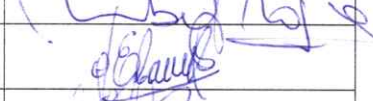
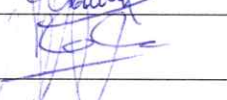
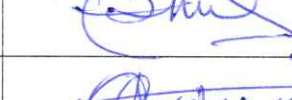
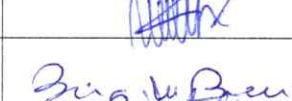
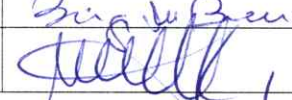
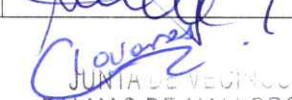
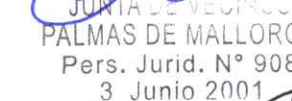
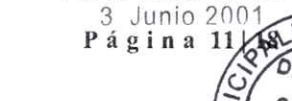
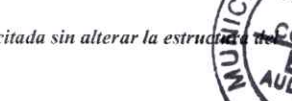
\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 10

## FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

| Nº | NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO | RUT          | FIRMA                                                                                 |
|----|-----------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 26 | Helvecia Rosa Hernández Meller    | 5.782.497-2  |    |
| 27 | Judith Duran                      | 7473120-1    |    |
| 28 | Bernadita Perez                   | 9880299-1    |    |
| 29 | Rosa Fuentes Lopez                | 6083314-1    |    |
| 30 | Miguel Figols                     | 7363184-K    |    |
| 31 | Milagros Gansbiller               | 23.467470-K  |    |
| 32 | Coren Feltes                      | 22725446-7   |    |
| 33 | Patricia Rodriguez                | 7.363.924-7  |    |
| 34 | Mabel Rojas                       | 9610933-4    |   |
| 35 | Elizabeth Camus                   | 10.928.000-3 |  |
| 36 | Alexandra Arencibia               | 11.868.380-3 |  |
| 37 | Gustavo Martin                    | 16.426.782-2 |  |
| 38 | Roberto Briones                   | 18226053-3   |  |
| 39 | Jamilet Quince                    | 19.754.347-7 |  |
| 40 | Jose Ruiz                         | 8514282-8    |  |
| 41 | Hugo Lufi                         | 7079835-2    |  |
| 42 | Quibal Sepulveda                  | 5199.940-1   |  |
| 43 | Margarita Reyes                   | 13882461-1   |  |
| 44 | Ignacio Suarez                    | 7938995-1    |  |
| 45 | Nilze Gonzalez                    | 7799970-2    |  |
| 46 | Helvecia Hernández Meller         | 5.782.497-2  |  |
| 47 | Concepcion Gloria Lopez           | 6910057-0    |  |
| 48 | Marcelo Hadweh Briceño            | 17.730.100-0 |  |
| 49 | Brigido Burdiles                  | 8054297-6    |  |
| 50 | Marcelo Noriega                   | 12264969-5   |  |
| 51 | Claudio Olivares Suarez           | 14.327.899-9 |  |

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001  
Página 11

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**FORMULARIO N°6**  
**ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO**  
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA... 10 de mayo de 2026

Yo, Marela Heropa Niquere en representación de la Junta de Vecinos Palmas de Mallorca en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Los Palmas de Mallorca, UV 46 del barrio Central, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 25 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Cerrete Escondida 1913 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

**DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO**

  
-----  
Nombre, Firma y Timbre

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001  
Página 12 | 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha. 13 de Mayo 2026

Yo, Marcelo Moraga con cédula de identidad  
N° 12264969-5 y Presidente /a y representante legal de la Junta de Vecinos N° 46 de  
nombre Ville Los Palmas de Mallorca ubicada en el  
barrio Central, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto  
Juegos Infantiles, el cual se desarrollará y ejecutará en la sede  
ubicada en Casbeto Esmeralda 1913 de la comuna de Conchalí, Santiago; en  
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las  
normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General  
de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del  
cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para  
este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán  
desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo  
cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la  
credencial que lo certifica como tal.

Marcelo Moraga  
Nombre, Firma y Timbre

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del  
archivo original"

Página 13/18



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Marcelo Hergon Pliguero Fecha 10 de Mayo 2026  
identidad N° 12264P6P-5 con cedula de  
Corbeto Esquivel domicilio en  
Conchalí comuna de  
en mi cargo de Presidente de la Junta de Vecinos  
denominada: Los Palmas de Mallorca  
UV N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Marcelo Hergon Pliguero  
Firma y RUT  
12264P6P-5

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
Página 14/18





# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Yo, Ane Marie Rubile Legor con cedula de  
identidad N° 8.003014-7, con domicilio en  
Barbete Esmeralda 3598, comuna de  
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Junta de Vecinos  
denominada: Los Palmes de Mallorca  
UV N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

8.003014-7

Firma y RUT

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
3 Junio 2001

Página 1

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 10 de Mayo 2026.

Yo, Silvia Estay Romero con cedula de  
identidad N° 6097034-3 con domicilio en  
Cobota Esmeralda 1921 comuna de  
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Junta de Vecinos  
denominada: Las Palmas de Mallorca  
UV N° 46, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Silvia Estay 6097034-3  
Firma y RUT

JUNTA DE VECINOS  
PALMAS DE MALLORCA  
Pers. Jurid. N° 908  
2 de Junio 2004



# FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

## FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha, 10 Mayo 2026

Yo Marcelo Moraga, cédula de identidad N° 1226496P-5  
con domicilio en Corbele Esmeralda 193 comuna de Conchalí en mi  
calidad de Presidencita de la organización  
denominada Los Palmas de Mallorca, UV N°  
46, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los  
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto  
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos  
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos  
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la  
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

Marcelo Moraga  
Firma y RUT  
1226496P-5.

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**X. TABLA DE PONDERACION**

**ARTÍCULO 12°:** La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

| ÍTEM                                                  | CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                 | INDICADORES DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                          | PONDERACIÓN |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>          | <b>Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.</b>                                                                                                              | El proyecto se postula para su inicio entre <b>los cinco (5) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                                 | <b>8%</b>   |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                         | El proyecto se postula dentro de <b>los cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                               | <b>5%</b>   |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                         | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                       | <b>2%</b>   |
| <b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>                    | <b>Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.</b>                                                                          | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                    | <b>20%</b>  |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                         | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                  | <b>10%</b>  |
| <b>IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO</b> | <b>Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnostico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta</b> | El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnostico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados                 | <b>30%</b>  |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                         | El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                   | <b>20%</b>  |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS</b>        | <b>Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.</b>                                                                | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.             | <b>15%</b>  |
|                                                       |                                                                                                                                                                                                         | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE. | <b>8%</b>   |



|                                     |                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                       |      |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
|                                     |                                                                                                                                                                    | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE. | 2%   |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                    | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.<br><br>Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                          | 7%   |
|                                     |                                                                                                                                                                    | El proyecto se rindió fuera de plazo.                                                                                                                                                                                                                 | 5%   |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos. | El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.                                                                                                                       | 20%  |
|                                     |                                                                                                                                                                    | El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.                                                                                                                              | 10   |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                              | PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)                                                                                                                                                                                                                | 74 - |



Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Organizaciones Comunitarias

### NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: *Los Palmares de Hollarca*

Fecha Notificación: *23 - Abril - 2026*

| Observación                      | Antecedentes requeridos para aclarar | Estado de resolución |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| <i>Potenciales Beneficiarios</i> | <i>Consejo Fº 5</i>                  |                      |
|                                  |                                      |                      |
|                                  |                                      |                      |
|                                  |                                      |                      |
|                                  |                                      |                      |

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

*Marcelo Herrera*  
*Marcelo Herrera*

Nombre y Firma recepción de notificación.